



*Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán*

YERBA BUENA,

20 MAR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO:**173**

VISTO: El Expte. N° 11.920-M17(I)-D-18, mediante el cual la Sra. Directora del Nivel Inicial de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami" solicita la compra de material didáctico necesario para trabajar habilidades, conceptos, actitudes y destrezas en las cuatro salas de 3 años de edad que funcionarán en el período 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 interviene la Secretaría de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 14 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 158.479.- (pesos ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 12/13, cuadro este en el que se consigna: "SE ADJUDICA A "BARBAZUL" \$ 118.488,00 SE ADJUDICA A "GIRO DIDACTICO" \$ 39.991,00";

Que a fs. 15 la Sra. Directora de Administración solicita se realice la reserva presupuestaria por el monto de \$ 158.479.- (pesos ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve) y, al respecto, sugiere que se proceda a través de compra directa, debido a la proximidad del inicio del ciclo lectivo 2019;

Que a fs. 16 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 16 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 18 la Sra. Directora del Nivel Inicial de la escuela municipal resalta que lo "solicitado es necesario para trabajar las habilidades, conceptos, actitudes y destrezas en las cuatro salas de 3 años, que fueron creadas este año y ante el inminente inicio del Período Escolar 2019.";

Que a fs. 22 y 23 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, encuadrando el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47 y, la compra directa en cuestión, en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

2/3

20 MAR 2019

///...

DECRETO:

№ 173

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de los materiales que más abajo se indican, para ser destinados a las cuatro Salas de 3 años que se crearon en la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami"- Nivel Inicial, en la firmas que allí se mencionan, por hasta el importe total de \$ 158.479.- (pesos ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y su modificatoria Ordenanza N° 2.181, de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

Firma – Domicilio	Elemento	Importe
<i>me</i> "Didácticos Barbazul", de Carlos Cuevas - Pringles 421 - Yerba Buena <i>AT</i> <i>RS</i>	Set Ranita x 10 piezas.	\$ 27.900,00
	Trepador.	\$ 15.900,00
	Tablero Prono.	\$ 2.760,00
	Organizadores x 26.	\$ 8.380,00
	Imanografos.	\$ 4.380,00
	Encajes Planos Simples.	\$ 2.520,00
	Percheros con figuras x 25 perchas.	\$ 6.780,00
	Biblioteca Abierta 90 x 90.	\$ 7.780,00
	Juego de Cocina x 3 piezas s/alacena.	\$ 19.980,00
	Mesa 60 x 60 c/4 sillas.	\$ 5.780,00
	Bloque color x 33 construcción.	\$ 2.338,00
	Bloque color x 36 s/ caja.	\$ 4.484,00
	Plantado grueso y enhebrado x 16.	\$ 2.080,00
	Tornillos x 5.	\$ 2.380,00
	Granja con imán.	\$ 1.220,00
	Plantado grueso y enhebrado x 16.	\$ 2.120,00
	Payasos.	\$ 1.076,00
Banco descarga x 3.	\$ 630,00	
Total	\$118.488,00	



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

3/3

20 MAR 2019

///...

DECRETO:

Nº 173

"Giro Didáctico Febrero 22 S.R.L." – 25 de Mayo 346 – San Miguel de Tucumán.	Piramidol giga.	\$ 4.070,00
	Encastre todo.	\$ 2.004,00
	Conejos gigantes.	\$ 4.340,00
	Codos.	\$ 5.300,00
	Ladrillos rectos.	\$ 2.577,00
	Ladrillos curvos.	\$ 2.650,00
	Conejo mediano.	\$ 1.936,00
	Set Psicomotricidad N1.	\$ 4.280,00
	Set Punteo.	\$ 3.750,00
	Tetris.	\$ 5.154,00
	Enhebrados frutas.	\$ 624,00
	Enhebrado Pez x 25.	\$ 2.204,00
	Enhebrado granja.	\$ 1.102,00
	Total	\$39.991,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARTIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. LISANDRO EL ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena